

# PROYECTO DOCENTE

## DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Curso: 2024/25

### DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

---

<b>Titulación:</b>	DOBLE GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD, RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
<b>Año Plan de Estudios:</b>	2010
<b>Curso de Implantación:</b>	2011/12
<b>Centro Responsable:</b>	Facultad de Turismo y Finanzas y Facultad de Ciencias del Trabajo
<b>Nombre Asignatura:</b>	Derecho de la Seguridad Social
<b>Código:</b>	5430013
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	SEGUNDO
<b>Periodo de Impartición:</b>	ANUAL
<b>Créditos ECTS:</b>	12
<b>Horas Totales:</b>	300
<b>Área/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
<b>Departamento/s:</b>	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### PROFESORADO

---

**RUBIO VELASCO, M<sup>a</sup> FUENCISLA**

mariafrv@euosuna.org

Tutoría: MIÉRCOLES - de 10:00 a 11:00

-

-

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

---

### OBJETIVOS:

1. Adquisición de los conocimientos básicos en la materia: orígenes históricos, ámbito subjetivo de aplicación, actos de encuadramiento, cotización, régimen jurídico de las prestaciones.
- 2.- Adquisición de la destreza en el manejo de las fuentes referidas a estos contenidos y capacitación para el análisis, interpretación y aplicación de la normativa de la Seguridad Social en el ejercicio profesional, una vez concluida su formación académica.
- 3.- Conocimiento del lenguaje técnico-jurídico necesario y utilización adecuada tanto a nivel escrito como oral.
- 4.- Capacidad de resolución de supuestos prácticos relativos a cada tema de estudio, con especial relevancia en cotización y reconocimiento y cálculo de prestaciones.

### COMPETENCIAS:

#### Competencias específicas:

1. Capacidad para identificar el Derecho vigente en materia de Seguridad Social.
2. Capacidad para determinar el Régimen de Seguridad Social aplicable a las actividades profesionales.
3. Capacidad para tramitar los actos de encuadramiento.
4. Capacidad para calcular las cotizaciones y elaborar y tramitar los documentos de cotización y recaudación.
5. Capacidad para manejar las aplicaciones informáticas y telemáticas en la formalización de las relaciones jurídicas de la Seguridad Social.
6. Capacidad para determinar si se reúnen los requisitos para acceder a las prestaciones contributivas, calcular su importe, tramitar las solicitudes denegaciones de las mismas.
7. Capacidad de establecer las relaciones entre los supuestos de suspensión y extinción del contrato de trabajo y las prestaciones del Sistema Seguridad Social.

#### Competencias genéricas:

Capacidad de análisis y síntesis

Conocimientos generales básicos

Solidez en los conocimientos básicos de la profesión

Comunicación oral en la lengua nativa  
Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes  
Resolución de problemas  
Toma de decisiones  
Capacidad de crítica y autocrítica  
Trabajo en equipo  
Habilidades para trabajar en grupo  
Capacidad para aplicar la teoría a la práctica  
Capacidad de aprender  
Capacidad de adaptación a nuevas situaciones  
Habilidad para trabajar de forma autónoma

## **CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS**

---

1. Concepto: antecedentes y evolución histórica.
2. Marco constitucional del Sistema de Seguridad Social.
3. Estructura de la Seguridad Social.
4. Actos de encuadramiento.
5. Gestión, financiación, cotización y recaudación.
6. Régimen General. Prestaciones
7. Regímenes Especiales

## **RELACIÓN DETALLADA Y ORDENACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS**

---

PRIMERA PARTE: CONCEPTOS BÁSICOS

TEMA I: LA SEGURIDAD SOCIAL: FORMACIÓN HISTÓRICA Y SU RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL. FUENTES Y PRINCIPIOS INFORMADORES

1. Nacimiento y evolución histórica
  - 1.1. Los comienzos de la Revolución Industrial: el mutualismo obrero.
  - 1.2. Nacimiento y evolución en España: la doble vía de las leyes de accidentes de trabajo y los seguros sociales de Bismarck y su implementación en España.

- 1.3. El Informe Beveridge; de los seguros sociales a la Seguridad Social: sus principios legales.
2. La Seguridad Social en la Constitución Española.
  - 2.1. El modelo constitucional de Seguridad Social: ubicación, modelo y principios.
  - 2.2. Reparto constitucional de competencias en el Estado Autonómico.
3. Las fuentes normativas del Sistema español de Seguridad Social.
  - 3.1. Las normas internacionales
  - 3.2. La Seguridad Social en el Derecho de la Unión Europea
  - 3.3. Fuentes internas: ley y normas con rango de ley; reglamentos; el papel de los interlocutores sociales: la legislación negociada y negociación colectiva; la jurisprudencia, autonomía individual e irrenunciabilidad de derechos: transacciones sobre los derechos de la Seguridad Social.
4. Criterios de aplicación en el tiempo y en el espacio.

## SEGUNDA PARTE: DESCRIPCIÓN Y RASGOS GENERALES DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL

### TEMA II. LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESPAÑOL Y SU CAMPO DE APLICACIÓN

1. Estructura y composición del Sistema.
  - 1.1. Nivel contributivo y nivel no contributivo.
  - 1.2. Régimen General y Regímenes Especiales.
  - 1.3. Los denominados Sistemas Especiales.
2. Personas incluidas y protegidas: cuestiones terminológicas.
3. Criterios delimitadores del campo de aplicación.
4. Personas incluidas y excluidas.
  - 4.1. Por el Régimen General: inclusiones y exclusiones.
  - 4.2. Por el Régimen especial de Personas Trabajadoras Autónomas.
  - 4.3. Otros Regímenes Especiales.

### TEMA III. LA GESTIÓN Y LA INSPECCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Competencias del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de otros departamentos ministeriales.
2. Las Entidades Gestoras en sentido amplio.
  - 2.1. Características de las Entidades Gestoras y de los Servicios Comunes.
  - 2.2. Identificación y competencias.
  - 2.3. Normas de procedimiento y notificación.
3. La colaboración en la gestión.

3.1. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social: origen y naturaleza; constitución,

funciones y competencias.

3.2. La colaboración de las empresas

4. La Inspección y el régimen sancionador en materia de Seguridad Social.

5. Competencia jurisdiccional en materia de Seguridad Social: breves ideas y remisión.

#### TEMA IV: LA CONSTITUCIÓN DE LA RELACIÓN JURÍDICA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LOS ACTOS DE ENCUADRAMIENTO

1. Constitución de la relación jurídica de Seguridad Social en el nivel contributivo y en el no contributivo.

2. Los actos de encuadramiento y sus características en el Régimen General.

2.1. Inscripción de empresas.

2.2. Afiliación de personas trabajadoras.

2.3. Altas, bajas de personas trabajadoras y variaciones de datos.

2.4. Peculiaridades en el Régimen Especial de Personas Trabajadoras Autónomas.

3. Pluriempleo y pluriactividad: reglas generales.

#### TEMA V. LA FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. EN ESPECIAL, LA COTIZACIÓN

1. La financiación del Sistema. Seguridad Social y Economía. Fórmulas o sistemas de financiación. La financiación del Sistema español y sus principios. El patrimonio y el presupuesto de la Seguridad Social: principales contenidos. El Fondo de reserva de la Seguridad Social.

2. La obligación de cotizar: concepto y caracteres.

2.1. La cotización en el Régimen General de Seguridad Social.

2.1.1. Personas obligadas y responsables.

2.1.2. Dinámica de la obligación de cotizar.

2.1.3. Determinación de la cuota: reglas generales.

2.1.4. Supuestos especiales de cotización.

2.2. Peculiaridades de la cotización en el Régimen Especial de Personas Trabajadoras Autónomas.

3. Liquidación y recaudación.

3.1. Sistemas de liquidación.

- 3.2. Liquidación en periodo voluntario.
- 3.3. Recaudación en vía ejecutiva.
- 3.4. Prescripción y devolución de ingresos indebidos.

## TEMA VI. LA ACCIÓN PROTECTORA Y LAS ESPECIALIDADES DE LOS RIESGOS PROFESIONALES

- 1. Definición y nociones básicas.
- 2. La acción protectora.
  - 2.1. Cuadro general de la acción protectora. Peculiaridades en el caso del Régimen Especial de Personas Trabajadoras Autónomas
  - 2.2. Prestaciones:
    - 2.2.1. Clases y caracteres de las prestaciones: irrenunciabilidad, indisponibilidad e inembargabilidad.
    - 2.2.2. Cuantía: conceptos básicos: bases y tipos; revalorización, máximos y mínimos y complemento para reducir la brecha de género
  - 2.3. Mecánica general de la acción protectora.
    - 2.3.1. Requisitos generales: altas, periodos de carencia: peculiaridades en el caso del RETA: la invitación al pago.
    - 2.3.2. Reconocimiento, determinación y mantenimiento; prescripción, caducidad y reintegro de las prestaciones indebidas.
- 3. Especialidades de los riesgos profesionales.
  - 3.1. El concepto de accidente de trabajo.
    - 3.1.1. Especialidades en el caso del RETA.
  - 3.2. El concepto de enfermedad profesional.
  - 3.3. Impacto sobre la mecánica, la cuantificación y la responsabilidad de las prestaciones.
- 4. Responsabilidades en orden a las prestaciones.
  - 4.1. Reglas generales y supuestos típicos de responsabilidad empresarial: ausencia de afiliación/alta, falta de cotización e infracotización.
  - 4.2. Supuestos especiales: contratas y subcontratas, cesión de personas trabajadoras y transmisión de empresas.
  - 4.3. Automaticidad absoluta y relativa y responsabilidad subsidiaria.
  - 4.4. Recargo de prestaciones.

## TERCERA PARTE: LAS PRESTACIONES DEL RÉGIMEN GENERAL

#### TEMA VII. INCAPACIDAD TEMPORAL.

1. Consideraciones preliminares.
2. Incapacidad temporal: contingencia y hecho causante.
3. Prestación de IT: determinación.
  - 3.1. Bases reguladoras.
  - 3.2. Porcentajes aplicables.
4. Dinámica.
5. Gestión: sobre el control de la IT.

#### TEMA VIII: NACIMIENTO Y CUIDADO DE LA PERSONA MENOR. CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DE LA PERSONA LACTANTE. RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA. CUIDADO DE PERSONAS MENORES AFECTADAS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE

1. Nacimiento y cuidado de la persona menor: contingencia y hecho causante. Prestación: determinación, dinámica y gestión. El subsidio especial por maternidad.
2. El subsidio por corresponsabilidad en el cuidado de la persona lactante
3. Riesgo durante el embarazo: contingencia y hecho causante. Prestación: determinación, dinámica y gestión.
4. Riesgo durante la lactancia natural: contingencia y hecho causante. Prestación: determinación, dinámica y gestión.
5. Cuidado de personas menores con enfermedad grave: contingencia y hecho causante. Prestación: determinación, dinámica y prestación.

#### TEMA IX. INCAPACIDAD PERMANENTE. LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES

1. Concepto, grados y requisitos.
2. Contenido de las prestaciones: bases reguladoras y tipos aplicables.
3. Reconocimiento, dinámica y gestión.
4. Lesiones permanentes no invalidantes.

#### TEMA X. JUBILACIÓN

1. Introducción: envejecimiento activo y estabilidad presupuestaria.
2. Contingencia protegida: modalidades de jubilación.
3. La jubilación ordinaria: requisitos y cuantía de la prestación.
4. La jubilación anticipada.
  - 4.1. Por causa no imputable a la persona trabajadora.
  - 4.2. Por voluntad de la persona interesada.



- 4.3. Jubilación parcial anticipada.
- 5. La jubilación pospuesta.
- 5.1. Fomento de la jubilación pospuesta.
- 5.2. La jubilación y envejecimiento activo.
- 5.3. Jubilación parcial pospuesta y jubilación flexible.
- 6. Dinámica y gestión.

#### TEMA XI. DESEMPLEO

- 1. Contingencia protegida. Niveles de protección.
- 2. Requisitos del hecho causante del nivel contributivo.
- 3. Contenido de la prestación del nivel contributivo.
- 4. Requisitos del hecho causante de las diversas modalidades del nivel asistencial.
- 5. Contenido de las prestaciones del nivel asistencial.
- 6. Dinámica y gestión del nivel contributivo y del nivel asistencial.

#### TEMA XII. MUERTE Y SUPERVIVENCIA

- 1. Personas causantes y elenco de prestaciones.
- 2. Viudedad.
- 2.1. Requisitos en caso de matrimonio, separación, divorcio y nulidad. Requisitos en el caso de parejas de hecho.
- 2.2. Contenido de la prestación: bases reguladoras y tipos aplicables.
- 2.3. Dinámica de la prestación: imprescriptibilidad, gestión y duración y compatibilidad.
- 3. Orfandad.
- 3.1. Requisitos: parentesco, edad, alta y, en su caso, periodo de carencia.
- 3.2. Contenido de la prestación: base y tipos: concurrencia de beneficiarios.
- 3.3. Dinámica.
- 4. Prestaciones en favor de otros familiares: personas causantes, requisitos generales y específicos; contenido de la prestación.
- 5. Indemnizaciones a tanto alzado y auxilio por defunción.

#### CUARTA PARTE: ESPECIALIDADES EN RELACIÓN CON CIERTOS COLECTIVOS, REGÍMENES ESPECIALES Y SISTEMAS ESPECIALES



## TEMA XIII: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CIERTAS PERSONAS TRABAJADORAS Y SISTEMAS DEL RÉGIMEN GENERAL Y PECULIARIDADES PRESTACIONALES DE LOS RÉGIMENES ESPECIALES

1. Especialidades para determinados colectivos de personas trabajadoras: singularmente, con contrato de formación en alternancia.
2. Breves notas sobre los sistemas especiales del Régimen General; en especial, Personas empleadas del Hogar y personas trabajadoras por cuenta ajena agrarias.
3. El Régimen Especial de Personas Trabajadoras Autónomas (RETA).
  - 3.1. Recordatorio: Extensión afiliación, cotización y recaudación; extensión de la acción protectora: contingencias y normas especiales en relación con el régimen general de las prestaciones.
  - 3.2. Disposiciones especiales en materia de prestaciones

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	120

### SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas**

[https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA\\_REGULADORA\\_EVALUACION.pdf](https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf)

**b) Criterios de Evaluación Generales:**

Sistemas de evaluación

Sistema de Evaluación Continua:

Este será el sistema principal de evaluación, al que deberán acogerse necesariamente todos aquellos alumnos que asistan con regularidad a clase, y la puntuación final será la suma de la labor realizada durante el curso y el examen final. El trabajo llevado a cabo durante el curso deberá alcanzar un máximo de 3 puntos y un mínimo de 1. A esa nota se sumará la derivada del examen teórico final (máximo 5 puntos, mínimo 2 puntos) y del examen práctico final (máximo 2 puntos, mínimo 1 punto).

El aprobado se obtendrá con 5 puntos, siempre que ninguno de los tramos quede por debajo del mínimo establecido.

EXAMEN TEÓRICO: 50%

EXAMEN PRÁCTICO: 20%

TRABAJO DE CUATRIMESTRE: 30%

Para seguir la EC será necesario la asistencia obligatoria mínimo del 80% a los alumnos en 1ª convocatoria, y a los alumnos de 2ª convocatoria en adelante (Repetidores).

Criterio de calificación

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de exámenes, tanto parciales como finales, que serán escritos y constarán de una parte teórica y una parte práctica.

La calificación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en ambas partes, siempre que en cada una de ellas se obtenga una puntuación mínima de 4. En el caso de no poderse realizar la media citada la calificación que aparecerá será la de suspenso.

La parte teórica consistirá en preguntas de desarrollo que compone el temario de la asignatura y se calificará sobre un máximo de 10 puntos.

La parte práctica constará de uno o varios casos prácticos en cada parcial y/o examen final. Se calificará sobre un máximo de 8 puntos.

Serán criterios para la evaluación de esta prueba práctica: la capacidad para aplicar la teoría a la práctica, la correcta identificación de la normativa aplicable y su adecuada interpretación y argumentación, la claridad expositiva, así como la capacidad de análisis y síntesis.

Para mejorar las competencias de comunicación se establece un criterio de puntuación negativa por la comisión de faltas de ortografía y carencia de claridad

expositiva en las respuestas que podrá restar hasta un máximo de 1 punto de la calificación inicial del alumnado.

Cuando la calificación obtenida en la parte práctica supere los 4 puntos dicha calificación podrá incrementarse hasta dos puntos conforme a los dos criterios siguientes:

- 1) Hasta un máximo de un punto conforme a la valoración que el profesorado de la asignatura otorgue al trabajo realizado por el estudiante en la preparación, entrega y defensa de las actividades teórico/prácticas que tengan lugar en el desarrollo de las clases; y
- 2) Hasta un máximo de 1 punto por la realización y superación de las actividades formativas complementarias.

La calificación máxima de la parte práctica del alumnado que no asista a clase ni participe en la realización de las actividades anteriores será como máximo de 8 puntos.

Esta calificación de la parte práctica, sobre un máximo de 8 puntos.

En lo que se refiere a la primera y segunda convocatoria, se prevé la realización de un único examen en el supuesto de que el alumnado tenga pendiente la asignatura íntegra, así como un examen de tipo práctico que englobará -de igual forma- todos los contenidos, calificándose ambas partes sobre 10 puntos cada una.

El alumnado que solo haya aprobado uno de los dos parciales (teoría + práctica) no tendrá que examinarse de este ni en la primera ni en la segunda convocatoria, no extendiéndose más allá de esta convocatoria.

Para la tercera convocatoria y siguiendo los criterios de calificación anteriores se realizará un examen teórico con preguntas de desarrollo y un examen práctico de toda la materia calificándose ambas partes sobre 10 puntos y realizándose la media aritmética de ambas partes, siempre y cuando en cada una de ellas el alumnado haya obtenido una calificación igual o superior a 4 puntos

### ***c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales***

El alumnado con necesidades académicas especiales (es decir, aquellos que no puedan cumplir los requisitos de asistencia a clase establecidos en el apartado anterior, lo que deberá ser acreditado documentalmente mediante copia del

contrato de trabajo), la calificación se obtendrá exclusivamente por la realización del examen final en la fecha prevista en la programación del Centro.

En tal caso, el examen consistirá en una prueba objetiva, bien de desarrollo o de tipo test, y un caso práctico. La nota final podrá alcanzar los 10 puntos, y será la media ponderada de ambas pruebas.

De la misma manera que en el apartado 1, el aprobado se obtendrá con 5 puntos, siempre que ninguno de los tramos quede por debajo del mínimo establecido.

## **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

---

### Clases teóricas

Las clases teóricas versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, contenida en los manuales de Derecho de la Seguridad Social, legislaciones recomendadas y otros materiales docentes. El alumno deberá manejar en su estudio personal alguno de los manuales recomendados. En las clases se fomentará la participación de los alumnos, de manera que la enseñanza no se base en un sistema pasivo de recepción de información.

### Formación en competencias informacionales

A lo largo del curso, y a criterio del profesor/es de la asignatura se podrán realizar distintas sesiones fuera del aula para formar a los alumnos en competencias informacionales. En ellas se guiarán a los alumnos a resolver las actividades prácticas de la asignatura a medida que identifican, localizan y seleccionan la información necesaria. Estas sesiones son impartidas por personal de la Biblioteca de Derecho y de Ciencias del Trabajo y podrán ser supervisadas por el profesor/es de la asignatura.

### Formación en competencias informacionales

A lo largo del curso el profesor/es de la asignatura podrá realizar distintas sesiones fuera del aula para formar a los alumnos en competencias informacionales. En ellas se guiarán a los alumnos a resolver las actividades prácticas de la asignatura a medida que identifican, localizan y seleccionan la información necesaria. Estas

sesiones son impartidas por personal de la Biblioteca de Derecho y de Ciencias del Trabajo y podrán ser supervisadas por el profesor/es de la asignatura.

#### Clases prácticas

Actividad dirigida a facilitar la mejor comprensión de las materias objeto del temario. El profesor/es de la asignatura realizarán una actividad o varias actividades prácticas por cada tema o grupo de temas. Dichas actividades podrán consistir en la entrega previa y posterior resolución de un supuesto práctico, en la búsqueda, lectura y análisis de normas legales, resoluciones judiciales, resolución, discusión y entrega al profesor de casos prácticos relacionados con la materia estudiada en las clases teóricas, o cualquier otra que el profesor de la asignatura determine en su proyecto docente.

#### Clases teóricas

Las clases teóricas versarán sobre los aspectos esenciales de la materia objeto del temario, contenida en los manuales de Derecho de la Seguridad Social, legislaciones recomendadas y otros materiales docentes. El alumno deberá manejar en su estudio personal alguno de los manuales recomendados. En las clases se fomentará la participación de los alumnos, de manera que la enseñanza no se base en un sistema pasivo de recepción de información.

### **HORARIOS DEL GRUPO DEL PROYECTO DOCENTE**

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-543>

### **CALENDARIO DE EXÁMENES**

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-543>

### **TRIBUNALES ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN**

Pendiente de Aprobación

## **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

---

Bibliografía General

Curso de Seguridad Social

Autores: José Francisco Blasco Lahoz

Edición: última edición

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN:

Derecho de la Seguridad Social

Autores: Remedios Roqueta Buj; Jesús García Ortega (dirs.)

Edición: última edición

Publicación: Tirant lo Blanch

ISBN:

Lecciones de Seguridad Social

Autores: Guillermo Rodríguez Iniesta (Coord.)

Edición: última edición

Publicación: DM Diego Marín

ISBN:

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

---